

SESIÓN ORDINARIA N° 42-2019

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos – dos mil diecinueve, celebrada el ocho de julio de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Lorena López, Xinia Villalobos, Henry Villalobos, José Amador, Fátima Tainiery, Olga Ruiz.-----

ARTÍCULO I. JURAMENTACION-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la juramentación de la señora Lorena López Salas cédula 2-0426-0253 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco.

ACUERDO N. 496-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

1.- Alterar el Orden del Día para recibir al señor Henry Villalobos, vecino de San Isidro centro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

-El señor Henry Villalobos, indica que está interesado en saber cuál es el estado del caso Bar Restaurante El Berlín, “Cuando salgo a hacer ejercicio a eso de las 4:00 a.m. todavía está este local abierto y con movimiento como si fueran las 9:00 de la noche. Yo he pasado cerca de bares en Heredia centro en la madrugada y están cerrados, sin embargo El Berlín se mantiene abierto a esas horas de la madrugada. En representación de todos los vecinos vengo nuevamente a

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 presentar la inconformidad por el ruido que se genera en ese local y por permitir que se
2 mantenga abierto tan tarde, lo que permite la presencia de maleantes y drogas en el lugar”.-----

3 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Fuerza Pública y la Policía Municipal
4 han hecho operativos para determinar si hay otra actividad en el lugar que no sea la que está
5 autorizada en la patente. Se ha tardado mucho en la recopilación de la información, pero ya se
6 cuenta con información y se ha nombrado un Órgano Director para que se encargue de llevar el
7 caso en detalle. Respecto al sonido el Ministerio de Salud ha intervenido, pero ellos tienen
8 personal de oficina y no llegan en las noches. -----

9 -La Regidora Luisa Fonseca González le indica al señor Henry Villalobos que el Órgano
10 Director ya fue juramentado por este Concejo Municipal, y va a proceder con toda la
11 investigación del caso.-----

12 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “En el acta que hoy queda
13 aprobada está un acuerdo relacionado con el órgano director que se encargará de atender en
14 detalle este asunto. A partir de mañana puede solicitarlo en la Secretaría del Concejo”.-----

15 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

16 -Acta Sesión Ordinaria N°40-2019 del 01 de julio de 2019.-----

17 **ACUERDO N. 497-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
18 a votación:-----

19 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 40-2019, de fecha 01 de julio de 2019 con las-----
20 correcciones solicitadas.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

23 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

25 **1.- Correspondencia recibida**-----

26 1.- Nota de los vecinos de la finca El Volador denominada proyecto "Jardines de Santa Cruz",
27 ubicada 300 metros norte del Colegio Vilaseca, suscrita por la señora Madelín Villalobos Solís
28 donde se solicita la revisión de la carretera de desfogue vial que atraviesa la propiedad.-----

29 **ACUERDO N. 498-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación:-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 **Considerando**-----
- 2 I.- Que se conoce la nota de los vecinos de la finca El Volador denominada proyecto "Jardines
3 de Santa Cruz", ubicada 300 metros norte del Colegio Vilaseca, suscrita por la señora Madelín
4 Villalobos Solís donde se solicita la revisión de la carretera de desfogue vial que atraviesa la
5 propiedad.-----
- 6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 7 1.- Remitir a la Administración la nota de los vecinos de la finca El Volador denominada
8 proyecto "Jardines de Santa Cruz", ubicada 300 metros norte del Colegio Vilaseca, suscrita por
9 la señora Madelín Villalobos Solís donde se solicita la revisión de la carretera de desfogue vial
10 que atraviesa la propiedad. Para lo que corresponda.-----
- 11 2.- Notificar a los vecinos de la finca El Volador , señora Madelín Villalobos Solís.-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves
14 Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 15 -La Regidora Luisa Fonseca González se abstiene de votar según el Artículo 31 inciso a) del
16 Código Municipal.-----
- 17 2.- Oficio SM-346-2019 de la Municipalidad de Limón donde remiten acuerdo relacionado con
18 la Banda de Concierto de Limón, se indica que a dicha organización musical se le han
19 congelado todas las plazas vacantes mediante directriz presidencial N°146-H. Se insta a la
20 Presidencia de la República y al Ministerio de Cultura modificar parcialmente la directriz
21 gubernamental para llenar dos vacantes.-----
- 22 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
23 este Concejo Municipal.-----
- 24 3.- Oficio SCMM-0482-07-2019 de la Municipalidad de Moravia donde remiten acuerdo de
25 manifestación en contra del expediente legislativo N°21.257 “Reforma al artículo 14 del Código
26 Municipal Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las
27 autoridades locales)”.Propuesto por la Diputada María Inés Solís Quirós.-----
- 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
29 este Concejo Municipal.-----
- 30 4.- Oficio GCSV-103-2019-2839 del CONAVI, suscrito por el Ing. Rafael Ángel Cascante Leal

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 donde dan cumplimiento al Acuerdo 402-2019 de este Concejo Municipal referente a la solicitud
2 de bacheos en la carretera Ruta Nacional 112 San Isidro - Heredia , desde el barrio Las Cruces
3 hasta la Universidad Nacional. En el oficio se adjuntan los comprobantes de bacheos realizados
4 en la zona.-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
6 este Concejo Municipal.-----

7 **5.-** Oficio CM-AI-61-2019 de la Auditoría Interna donde presenta solicitud de aprobación para
8 modificación presupuestaria del departamento por un monto de ¢210.415.00-----

9

Codigo	Subpartida presupuestaria	Monto a Aumentar	Monto a Rebajar
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢30,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢40,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢71,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢38,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	¢33,415.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		¢5,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyente		¢206,415.00
	Monto total a modificar	¢210,415.00	¢210,415.00

17 **ACUERDO N. 499-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación:-----

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce el oficio CM-AI-61-2019 de la Auditoría Interna donde presenta solicitud de
21 aprobación para modificación presupuestaria del departamento por un monto de ¢210.415.00.

Codigo	Subpartida presupuestaria	Monto a Aumentar	Monto a Rebajar
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢30,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢40,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢71,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢38,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	¢33,415.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		¢5,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyente		¢206,415.00
	Monto total a modificar	¢210,415.00	¢210,415.00

29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1.- Aprobar la solicitud de la Auditoría Interna para las modificaciones presupuestarias en ese

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 departamento por un monto de ¢210.415.00.-----
- 2 2.- Remitir a la Administración el oficio CM-AI-61-2019 de la Auditoría Interna donde presenta
3 solicitud de modificación presupuestaria del departamento, para que sea considerado en la
4 próxima Modificación Presupuestaria.-----
- 5 3-Notificar a la Auditoría Interna-----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 9 6.- Oficio CM-AI-62-2019 de la Auditoría Interna donde da seguimiento al criterio emitido por
10 el Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves, ante el Concejo Municipal aclarando que se
11 debe entender como “acto”, recomendación 4.1 del Informe AI-E-2-2019. Indica la señora
12 Auditora Sheirys Villalobos Campos que el criterio legal deja de lado el informe que emite la
13 Auditoría Interna Nro. AI-E-2-2019, específicamente en el punto “2.1.2 Correcta aplicación de la
14 autorización de pagos acorde con el Artículo 24 (Reforma)”, por tal motivo Auditoría Interna no
15 admite como cumplida la recomendación y se solicita que el criterio legal considere el proceder
16 de la Administración para el cumplimiento del artículo en mención.-----
- 17 **ACUERDO N. 500-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación:-----
- 19 **Considerando**-----
- 20 I.- Que se conoce el oficio CM-AI-62-2019 de la Auditoría Interna donde da seguimiento al
21 criterio emitido por el Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves, ante el Concejo
22 Municipal aclarando que se debe entender como “acto”, recomendación 4.1 del Informe AI-E-2-
23 2019. Indica la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos que el criterio legal deja de lado el
24 informe que emite la Auditoría Interna Nro. AI-E-2-2019, específicamente en el punto “2.1.2
25 Correcta aplicación de la autorización de pagos acorde con el Artículo 24 (Reforma)”, por tal
26 motivo Auditoría Interna no admite como cumplida la recomendación y se solicita que el criterio
27 legal considere el proceder de la Administración para el cumplimiento del artículo en mención.
- 28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 29 1.- Solicitar a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos un informe escrito donde-----
30 -- fundamente el motivo por el cual no admite el criterio emitido por el Asesor Legal externo

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 Lic. Luis Álvarez Chaves respecto a que se debe entender como “acto”, punto “2.1.2 Correcta
2 aplicación de la autorización de pagos acorde con el Artículo 24 (Reforma)”. Informe AI-E-2-
3 2019.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 7.- Oficio MB-SM-281-2019 de la Municipalidad de Bagaces donde apoyan al Concejo
8 Municipal de San Isidro de Heredia en su acuerdo N°467-2019 referente a la oposición por la
9 violación a la autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional, contenida en
10 artículos de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
12 este Concejo Municipal.-----

13 8.- Oficio MB-SM-282-2019 de la Municipalidad de Bagaces donde apoyan a la Municipalidad
14 de Limón respecto a la solicitud a la Presidencia de la República y al Ministerio de Cultura para
15 modificar parcialmente la directriz gubernamental y llenar dos vacantes para la Banda de
16 Concierto de Limón.-----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
18 este Concejo Municipal.-----

19 9.- Oficio DCN-UCC-0682-2019 del Ministerio de Hacienda donde invitan a la charla de
20 tratamiento de NICSP en el Sector Municipal dirigida a los Auditores Internos Municipales.
21 Lunes 22 de julio del 2019 de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en las instalaciones de la DGCN.-----

22 **ACUERDO N. 501-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
23 votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce el oficio DCN-UCC-0682-2019 del Ministerio de Hacienda donde invitan a la
26 charla de tratamiento de NICSP en el Sector Municipal dirigida a los Auditores Internos
27 Municipales, a realizarse el lunes 22 de julio del 2019 de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en las
28 instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).-----

29 II.- Que los Auditores Internos son actores estratégicos dentro de este proceso, no sólo desde-----
30 perspectiva de fiscalización, sino con su aporte de conocimiento y juicio profesional, que-----

1 permitirá mejores resultados para la rendición de cuentas, gestión del riesgo y la toma de
2 decisiones a través del análisis de información que se obtiene de los estados financieros basados
3 en la normativa antes mencionada y que emite cada municipalidad.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Autorizar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de
6 San Isidro de Heredia, para que asista a la charla de tratamiento de NICSP en el Sector
7 Municipal que se realizará el lunes 22 de julio del 2019 de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en las
8 instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).-----

9 2.- Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San
10 Isidro de Heredia realizar un informe escrito al Concejo Municipal sobre esta charla de
11 tratamiento de NICSP en el Sector Municipal.-----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
15 **aprobado.**-----

16 **10.-** Oficio AEA-SI-05-19 MAG suscrito por el Ing. Jimmy Ruiz Blanco de la Agencia de
17 Servicios Agropecuarios San Isidro donde solicitan atención y seguimiento del Acuerdo N.
18 1062-2016, del 10 de octubre de 2016, cuando el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicitó
19 donación de lote municipal para construcción de oficinas de ese Ministerio en San Isidro,
20 necesarias para el servicio de asistencia técnica a los agricultores del Cantón.-----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
22 Concejo Municipal.-----

23 **11.-** Oficio MSIH-AM-152-2019 de la Administración donde presentan liquidación
24 compromisos presupuestarios del período 2018. Al 30 06-2019.-----

25 **ACUERDO N. 502-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I-Que se conoce el Oficio MSIH-AM-152-2019 de la Administración donde presentan
29 liquidación de compromisos presupuestarios del período 2018. Al 30 de junio 2019.-----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 1.- Aprobar la liquidación de compromisos presupuestarios del período 2018, por un monto de
 2 ¢2.664.372.23-----

3 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA LIQUIDACION DE COMPROMISOS
 4 PERIODO 2018 RESUMEN GENERAL-----

PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	34,750,810.38	32,148,052.38	2,602,758.00	0.00
Materiales y Suministros	8,979,100.00	8,925,552.00	53,548.00	0.00
Bienes Duraderos	51,915,717.55	51,907,651.32	8,066.23	0.00
TOTALES	95,645,627.93	92,981,255.70	2,664,372.23	0.00

9

10 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
13818-14022-14023-14029-14036-14042-14097	Servicios	10,299,381.32	8,798,631.32	1,500,750.00	0.00
13829	Materiales y Suministros	123,650.00	123,650.00	0.00	0.00
	Bienes Duraderos		0.00		0.00
	Transferencias Corrientes		0.00		0.00
TOTALES		10,423,031.32	8,922,281.32	1,500,750.00	0.00

16

17 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
13830-13858-13859-13877-13987-14023-14030-14035-14092	Servicios	19,920,643.06	19,920,138.06	505.00	0.00
13824-13825-13943-14099-14102	Materiales y Suministros	1,800,227.00	1,800,227.00		0.00
14,101.00	Bienes Duraderos	448,454.80	448,454.80		0.00
TOTALES		22,169,324.86	22,168,819.86	505.00	0.00

22

23 PROGRAMA III: INVERSIONES

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
13879-13960-14054	Servicios	4,530,786.00	3,429,283.00	1,101,503.00	0.00
13825-13827-13921-14019	Materiales y Suministros	7,055,223.00	7,001,675.00	53,548.00	0.00
13872-13988-14045-14090-14093-14094	Bienes Duraderos	51,467,262.75	51,459,196.52	8,066.23	0.00
TOTALES		63,053,271.75	61,890,154.52	1,163,117.23	0.00

28

29

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **12.-** Oficio MSIH-AM-153-2019 de la Administración donde presentan Modificación
5 Presupuestaria N°06-2019-----

6 **ACUERDO N. 503-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-153-2019 de la Administración donde presenta
10 Modificación Presupuestaria N°06-2019.-----

11 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°06-2019, no se tienen
12 objeciones.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2019-----

Modificación presupuestaria N° 06-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 42-2019 Celebrada el día de 08 Julio del 2019					
Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.380.150,00	1.200.000,00	-	180.150,00
Sub Total		1.380.150,00	1.200.000,00	-	180.150,00
Protección del medio ambiente					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	837.445,96	350.000,00		487.445,96
02.25.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-		100.000,00	100.000,00
02.25.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-		250.000,00	250.000,00
Sub Total		837.445,96	350.000,00	350.000,00	837.445,96
Atención de emergencias cantonales					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.136.381,01		5.000.000,00	8.136.381,01
Sub Total		3.136.381,01	-	5.000.000,00	8.136.381,01

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

Aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.31.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	5.000.000,00	5.000.000,00		-
Sub Total		5.000.000,00	5.000.000,00	-	-
Mejoras en la infraestructura del edificio del CECUDI					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.13.5.02.01	Edificios	-		3.960.053,00	3.960.053,00
Sub Total		-	-	3.960.053,00	3.960.053,00
Dirección técnica y estudios (Bienes Inmuebles)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.0.03.01	Retribución por años servidos	9.801.042,33	500.000,00		9.301.042,33
03.06.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	-		500.000,00	500.000,00
Sub Total		9.801.042,33	500.000,00	500.000,00	9.801.042,33
Mejoras y embellecimiento de áreas públicas del cantón (Parques y obras de ornato)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.100.000,00	400.000,00		1.700.000,00
03.06.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-		300.000,00	300.000,00
03.06.03.2.03.03	Madera y sus derivados	-		100.000,00	100.000,00
Sub Total		2.100.000,00	400.000,00	400.000,00	2.100.000,00
Asesoría y ejecución para proyecto de residuos seleccionados desde la fuente					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.05.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.700.000,00	6.250.000,00		4.450.000,00
03.06.05.1.07.01	Actividades de capacitación	-		6.250.000,00	6.250.000,00
Sub Total		10.700.000,00	6.250.000,00	6.250.000,00	10.700.000,00
Seguimiento al cumplimiento de normas de control interno (Programa de seguimiento)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.15.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	250.000,00	250.000,00		-
Sub Total		250.000,00	250.000,00	-	-
Reconstrucción del techo del edificio municipal (Cambio de cubierta y estructura) I etapa					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.18.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.510.053,00	2.510.053,00		-
Sub Total		2.510.053,00	2.510.053,00	-	-
Totales		35.715.072,30	16.460.053,00	16.460.053,00	35.715.072,30

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
4 **13.-** Invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Filial Heredia, dirigida a las
5 Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas y Concejalas para la capacitación que se impartirá el 26 de
6 julio de 2019. La actividad se realizará des 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Hotel Wyndham
7 Herradura, con el abordaje de los temas: El Arte de Hablar en Público y Protocolo Corporativo.
8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que sería muy importante que las
9 mujeres de este Concejo Municipal puedan participar en esta actividad de la Red Costarricense
10 de Mujeres Municipalistas Filial Heredia.-----
11 **14.-** Expedientes Legislativos-----
12 14^a.- Expediente Legislativo N°21.161 “Ley de transparencia fiscal. reforma del artículo 115
13 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus
14 reformas.-----
15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
16 Concejo Municipal.-----
17 14b.- Expediente Legislativo N°21.189 “Adición de inciso d) al artículo 171 de la Ley del
18 sistema financiero nacional para la vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de
19 noviembre de 1986, Ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que
20 brinda el sistema financiero nacional para la vivienda” -----
21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
22 Concejo Municipal.-----
23 14c.- Expediente Legislativo N°21.020 “Modificación de la Ley N° 9078, Ley de tránsito por
24 vías públicas terrestres y seguridad vial, de 4 de octubre de 2012 , y reforma de la Ley N° 4573,
25 Código Penal, de 4 de mayo de 1970”-----
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
27 Concejo Municipal.-----
28 14d.- Expediente Legislativo N°21.063 “Modificación del artículo 31 y adición de un artículo 31
29 bis y un artículo 31 ter a la Ley N.º 7302, de 8 de julio de 1992, Ley para frenar abusos en los
30 regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional”.-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2 Concejo Municipal.-----

3 14e.- Expediente Legislativo N°21.072 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente
4 obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (VII parte).-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
6 Concejo Municipal.-----

7 14f.- Expediente Legislativo N°21.073 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas
8 para la depuración del ordenamiento jurídico (Cuarta parte impuestos)-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
10 Concejo Municipal.-----

11 14g.- Expediente Legislativo N°21.075 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas
12 para la depuración del ordenamiento jurídico (VI parte).-----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
14 Concejo Municipal.-----

15 14h.- Expediente Legislativo N°21.076 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas
16 para la depuración del ordenamiento jurídico (quinta parte).-----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
18 Concejo Municipal.-----

19 14i.- Expediente Legislativo N°21.121 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas
20 para la depuración del ordenamiento jurídico (VI parte).-----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
22 Concejo Municipal.-----

23 14j.- Expediente Legislativo N°21.125 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas
24 para la depuración del ordenamiento jurídico (Quinta parte).-----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
26 Concejo Municipal.-----

27 **IV: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

28 **1.- Cumplimiento de Acuerdos.**-----

29 **1a.-** Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
30 acuerdo N°. 455-2019 de la Sesión Ordinaria N° 39-2019 del 24 de junio del 2019, donde se da

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 respuesta a la nota de la señora María Magleny Villalobos Rubí. Se adjunta oficio MSIH-AM-
2 163-2019 de fecha 19 de junio suscrito por la Alcaldía y oficio HM-BIM-026-2019 suscrito por
3 el Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles, en respuesta a la solicitud de la
4 contribuyente. Se les solicita al Concejo Municipal dar respuesta a la interesada.-----

5 **ACUERDO N. 504-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conocen los oficios MSIH-AM- 163-2019 con fecha 19 de junio 2019 suscrito por la
9 Alcaldía Municipal y oficio HM-BIM-026-2019 suscrito por el Ing. Edgar Brenes Brenes,
10 Coordinador de Bienes Inmuebles, donde dan respuesta a la solicitud de la contribuyente señora
11 María Magleny Villalobos Rubí.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Remitir a la señora María Magleny Villalobos Rubí los oficios MSIH-AM- 163-2019 con
14 fecha 19 de junio 2019 suscrito por la Alcaldía Municipal y oficio HM-BIM-026-2019 suscrito
15 por el Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles, donde dan respuesta a la
16 solicitud de la contribuyente relacionada con la propiedad, plano de catastro H-6388222000 y H-
17 638823-2000.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **1b.-** Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
22 acuerdo N°. 487-2019 de la Sesión Ordinaria N°. 40-2019 del 01 de julio del 2019, referente a
23 Procedimiento Administrativo Ordinario, tramitado bajo el expediente No. 001-
24 MIJNISANISIDRO-2019-CECM. El Lic. Daniel Pérez Pérez., Dpto. de Servicios Jurídicos,
25 mediante oficio MSIH-AM-SJ-064-2019 del 08 de julio 2019, señala la posible ausencia de
26 formalidades en lo que al parecer corresponde al acto final de procedimiento. Lo anterior para
27 que sea analizado por el Concejo Municipal.-----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
29 Concejo Municipal.-----

30 **2.- Cumplimiento de acuerdos Junta Vial Cantonal**-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 **2a.-** Oficio CM-JVC-11-2019 de la Junta Vial Cantonal, donde remiten acuerdo 19-2019 de la
 2 Sesión Ordinaria N. 05-2019 del 03 de abril 2019, referente a consulta que realizaran los Vecinos
 3 de Montaña Azul sobre los descansos construidos en dicha calle. Por lo que se le solicita al
 4 Concejo Municipal remitir el Acuerdo de la Junta Vial Cantonal a los Vecinos de Montaña Azul.
 5 *ACUERDO 19-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*
 6 *Informar a los Vecinos de Montaña Azul y al Concejo Municipal que los descansos municipales*
 7 *construidos en la calle Montaña Azul, fueron construidos por la Municipalidad con fondos*
 8 *públicos por solicitud misma de los vecinos, a modo de recomendación con el fin de solventar la*
 9 *situación se les sugiere a los vecinos y vecinas de Calle Montaña Azul que coordinen con la*
 10 *Fuerza Pública y la Policía Municipal para que realicen rondas en el sitio. -----*
 11 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalado por Lidieth Hernández, González, Manuel*
 12 *Rodríguez Segura, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Francisco Ramírez Villalobos y Randall*
 13 *Sánchez González. Se declara ACUERDO. -----*
- 14 **ACUERDO N. 505-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 15 votación:-----
- 16 1.- Remitir a los Vecinos de Montaña Azul el oficio CM-JVC-11-2019 de la Junta Vial Cantonal,
 17 donde presentan acuerdo 19-2019 de la Sesión Ordinaria N. 05-2019 del 03 de abril 2019,
 18 referente a la consulta que realizaran los Vecinos de Montaña Azul sobre los descansos
 19 construidos en dicha calle.-----
- 20 2.- Notificar a los Vecinos de Montaña Azul.-----
- 21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 24 **2b.-** Oficio CM-JVC-14-2019 de la Junta Vial Cantonal donde remiten acuerdo N°. 24-2019 de
 25 la Sesión Ordinaria N°. 06-2019 del 05 de junio del 2019, en cumplimiento del acuerdo N°. 345-
 26 2019, del Concejo Municipal sobre nota emitida por el señor Guillermo Sanabria. “Recurso
 27 sobre Derecho a Petición”.-----
- 28 *ACUERDO 24-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*
 29 *Considerando: -----*
- 30 1. *Recurso sobre derecho de petición, Sr. Guillermo Sanabria Ramírez, calle Santa Elena y*

1 *la vía paralela al peaje en San Isidro y Moravia. -----*

2 2. *Acuerdo 345-2019 del Concejo Municipal: Recurso sobre Derecho de Petición firmado*

3 *por el Sr. Guillermo Sanabria Ramírez, solicitan a la Junta Vial Cantonal dar respuesta por*

4 *escrito a los vecinos de Santa Elena explicando cómo se atenderá la solicitud que se planteó*

5 *ante la UTGV. Y remitir copia de la respuesta brindada a los vecinos al Concejo Municipal.*

6 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*

7 1. *Solicitar al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, que*

8 *realice los estudios de diseño para analizar las probabilidades de ejecución de una posible obra.*

9 2. *Notifíquese al Sr. Guillermo Sanabria Ramírez y al Concejo Municipal. -----*

10 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*

11 *Sánchez Aguilar y Francisco Ramírez Villalobos. ACUERDO-----*

12 **ACUERDO N. 506-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

13 votación:-----

14 1.- Remitir al Sr. Guillermo Sanabria Ramírez el oficio CM-JVC-14-2019 de la Junta Vial

15 Cantonal donde presentan acuerdo N°. 24-2019 de la Sesión Ordinaria N°. 06-2019 del 05 de

16 junio del 2019, en cumplimiento del acuerdo N°. 345-2019, del Concejo Municipal sobre nota

17 emitida por el señor Guillermo Sanabria. “Recurso sobre Derecho a Petición”.-----

18 2.- Notificar al Sr. Guillermo Sanabria Ramírez-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-----**

22 2c.- Oficio CM-JVC-15-2019 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo 25-2019 de la

23 Sesión Ordinaria 06-2019 del 05 de junio del 2019 , en cumplimiento del acuerdo N°. 347-2019

24 del Concejo Municipal, referente a la nota de vecinos de Calle Chaves, solicitando la realización

25 de un proyecto de canalización de aguas 300 metros al norte del Colegio San Isidro de Heredia.

26 Se traslada por acuerdo de la Junta Vial cantonal a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el

27 análisis técnico respectivo. Lo anterior para que el Concejo Municipal comunique a los vecinos.

28 *ACUERDO 25-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*

29 *Considerando: -----*

30 *Acuerdo 347-2019 del Concejo Municipal: Remiten nota de los vecinos de Calle Chaves para*

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 *que se analice la posibilidad de realizar un proyecto de canalización de aguas. -----*
- 2 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*
- 3 1. *Solicitar al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, que*
- 4 *se valore la obra en Calle Chaves para considerar le ejecución de un proyecto en las zonas más*
- 5 *vulnerables de canalización de aguas. -----*
- 6 2. *Notifíquese a los vecinos de Calle Chaves y al Concejo Municipal. -----*
- 7 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*
- 8 *Sánchez Aguilar y Francisco Ramírez Villalobos. ACUERDO-----*
- 9 **ACUERDO N. 507-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 10 votación:-----
- 11 1.- Remitir a los vecinos de Calle Chaves, el oficio CM-JVC-15-2019 de la Junta Vial Cantonal
- 12 donde presentan acuerdo 25-2019 de la Sesión Ordinaria 06-2019 del 05 de junio del 2019 donde
- 13 dan cumplimiento al acuerdo N°. 347-2019 del Concejo Municipal, referente a la nota de vecinos
- 14 de Calle Chaves, solicitando se realice un proyecto de canalización de aguas 300 metros al norte
- 15 del Colegio San Isidro de Heredia.-----
- 16 2.- Notificar a los Vecinos de Calle Chaves-----
- 17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 18 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-----**
- 20 **2d.-** Oficio CM-JVC-17-2019 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo N. 26-2019 en
- 21 respuesta al acuerdo N°. 367-2019 del Concejo Municipal, referente a solicitud mediante oficio
- 22 ESE00282019 de la señora Nuria Courrau Quesada, Directora de la Escuela de Santa Elena. La
- 23 Junta Vial Cantonal acuerda trasladar la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el
- 24 estudio respectivo. Lo anterior para que brinden la respuesta a la interesada.-----
- 25 *ACUERDO 26-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----*
- 26 *Considerando: -----*
- 27 *Acuerdo 367-2019 del Concejo Municipal: Remiten el Oficio ESEO028-2019 suscrito por la*
- 28 *MSc. Nuria Courrau Quesada, Directora, Centro Educativo Santa Elena, donde solicitan un*
- 29 *reductor de velocidad cerca de la escuela. -----*
- 30 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----*

1 1. Se remite al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial,
2 para lo que corresponda. -----

3 2. Notifíquese a la MSc. Nuria Courrau Quesada, Directora, Centro Educativo Santa Elena
4 y al Concejo Municipal. -----

5 Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael
6 Sánchez Aguilar y Francisco Ramírez Villalobos. ACUERDO-----

7 **ACUERDO N. 508-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 1.- Remitir a la MSc. Nuria Courrau Quesada, Directora de la Escuela de Santa Elena el oficio
10 CM-JVC-17-2019 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo N. 26-2019, en respuesta a
11 acuerdo N°. 367-2019 del Concejo Municipal, referente a solicitud la señora Nuria Courrau
12 Quesada, Directora de la Escuela de Santa Elena para colocar un reductor de velocidad cerca de
13 la Escuela.-----

14 2.- Notificar a la MSc. Nuria Courrau Quesada, Directora de la Escuela de Santa Elena.-----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 2e.- Oficio CM-JVC-20-2019 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo N. 29-2019 de
19 la Sesión Ordinaria 07-2019 del 03 de julio del 2019 , en cumplimiento del acuerdo No. 430-
20 2019 del Concejo Municipal, referente al oficio ADI-SJ-06-2019 de la Asociación de Desarrollo
21 de San Josecito donde solicitan un estudio para un mejor desarrollo del fluido vehicular cerca de
22 la Escuela de San Josecito. Se envía a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el estudio
23 respectivo. Lo anterior para que se les remita el acuerdo a la Asociación de Desarrollo de San
24 Josecito.-----

25 ACUERDO 29-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación: -----
26 Considerando: -----

27 1. Acuerdo 430-2019 del Concejo Municipal: Remiten el Oficio ADI-SJ-06-2019 de la
28 Asociación de Desarrollo de San Josecito, donde solicitan un estudio para un mejor desarrollo
29 del fluido vial en el sector cerca de la Escuela Jesús Arguello. -----

30 Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: -----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 1. *Solicitar al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial,*
 2 *realice un estudio vial en el sitio durante las horas pico. -----*
- 3 2. *Notifíquese a la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito y al Concejo*
 4 *Municipal. -----*
- 5 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*
 6 *Sánchez Aguilar, Randall Sánchez González y Francisco Ramírez Villalobos. ACUERDO*
- 7 **ACUERDO N. 509-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación:-----
- 9 1.- Remitir a la Asociación de Desarrollo de San Josecito el oficio CM-JVC-20-2019 de la Junta
 10 Vial Cantonal donde presentan acuerdo N. 29-2019 de la Sesión Ordinaria 07-2019 del 03 de
 11 julio del 2019, en cumplimiento del acuerdo No. 430-2019 del Concejo Municipal, referente al
 12 oficio ADI-SJ-06-2019 de la Asociación de Desarrollo de San Josecito donde solicitan un
 13 estudio para un mejor desarrollo del fluido vehicular cerca de la Escuela de San Josecito.-----
- 14 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo de San Josecito-----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 18 3.- Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan oficio MSP-DM-
 19 DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISIS1-D54A-210-2019 del Sub Intendente José Amador Cascante,
 20 Jefe Delegación de la Fuerza Pública del Cantón, referente a aprobación de Plan de Seguridad
 21 presentado para el evento denominado "Cantonato 114 de San Isidro de Heredia" a celebrarse el
 22 próximo 13 y 14 de Julio del 2019.-----
- 23 4.- Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan oficio MSDRRSCN-
 24 DARSSPSI-IT-0115-2019 suscrito por la Licda. María Rodríguez Elizondo del Área Rectora de
 25 Salud San Pablo-San Isidro donde indican los puntos autorizados para la celebración del
 26 Cantonato N°114 del cantón San Isidro de Heredia.-----
- 27 5.- Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan oficio CMV-FE- 1365-
 28 2019 de la Fiscalía Ejecutiva del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica indicando que
 29 la Dra. Milena Cristina Obando Vargas, Colegiado No. 2027 se encuentra habilitada para
 30 desempeñarse como asesora en el desfile de boyeros a realizarse en San Isidro de Heredia el día

1 14 de julio del 2019. Además se adjunta factura de la señora Milena Cristina Obando Vargas,
2 donde se le realiza el pago respectivo con el fin de que se comunique a la Comisión de Boyeros
3 de Concepción que dicho pago se realizó.-----

4 **ACUERDO N. 510-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISIS1-D54A-210-2019
8 suscrito por el Sub Intendente José Amador Cascante, Jefe Delegación de la Fuerza Pública de
9 San Isidro, donde aprueban el Plan de Seguridad presentado para el evento denominado
10 "Cantonato 114 de San Isidro de Heredia" a celebrarse el próximo 13 y 14 de Julio del 2019.

11 II.- Que se conoce el oficio MSDRRSCN-DARSSPSI-IT-0115-2019 suscrito por la Licda. María
12 Rodríguez Elizondo del Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro donde indican los puntos
13 autorizados para la celebración del Cantonato N° 114 del cantón San Isidro de Heredia.

14 III.- Que se conoce el oficio CMV-FE- 1365-2019 suscrito por la señora Alejandra Paniagua
15 Sánchez, de la Fiscalía Ejecutiva del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica indicando
16 que la Dra. Milena Cristina Obando Vargas, Colegiado N° 2027 se encuentra habilitada para
17 desempeñarse como asesora en el desfile de Boyeros a realizarse en San Isidro de Heredia el día
18 14 de julio del 2019. Se adjunta comprobante de pago correspondiente por un monto de
19 ¢50.000.00.-----

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales los oficios MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-
22 DPCISIS1-D54A-210-2019 suscrito por el Sub Intendente José Amador Cascante, Jefe
23 Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro; oficio MSDRRSCN-DARSSPSI-IT-0115-2019
24 suscrito por la Licda. María Rodríguez Elizondo del Área Rectora de Salud San Pablo-San
25 Isidro y oficio CMV-FE- 1365-2019 suscrito por la señora Alejandra Paniagua Sánchez, de la
26 Fiscalía Ejecutiva del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica. Para su conocimiento.

27 2.- Remitir a la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro los oficios MSP-DM-
28 DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISIS1-D54A-210-2019 suscrito por el Sub Intendente José
29 Amador Cascante, Jefe Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro; oficio MSDRRSCN-
30 DARSSPSI-IT-0115-2019 suscrito por la Licda. María Rodríguez Elizondo del Área Rectora de

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 Salud San Pablo-San Isidro y oficio CMV-FE- 1365-2019 suscrito por la señora Alejandra
 2 Paniagua Sánchez, de la Fiscalía Ejecutiva del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.
 3 Para su conocimiento.-----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 7 **6.-** Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde presentan oficio INF-TEC-RH-020-
 8 2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a
 9 propuesta para la contratación de un servicio especial para el Área de Programación y Ejecución
 10 Presupuestaria. Dicho servicio especial sería como Auxiliar de Presupuesto en la clase de
 11 Técnico Municipal I, y rige hasta el 31 de diciembre del 2019.-----
 12 **ACUERDO N. 511-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 13 votación:-----
 14 **Considerando**-----
 15 I.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-020-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
 16 Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para la contratación de un servicio
 17 especial en el Área de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
 18 II.- Que este servicio especial sería como Auxiliar de Presupuesto en la clase de Técnico
 19 Municipal I y rige hasta el 31 de diciembre del 2019.-----
 20 III.- Que las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas
 21 tanto por pronunciamientos de la Contraloría General de la Republica como por el Código
 22 Municipal y la misma no debería exceder de un año.-----
 23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 24 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-020-2019 de la
 25 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para
 26 la contratación de un servicio especial en el Área de Programación y Ejecución Presupuestaria.
 27 Para su análisis y recomendación.-----
 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 30 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 7.- Oficio AM-HM-CMS1-138-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
 2 Rentas y Cobranzas, sobre reporte detallado de ingresos contables del 01 al 06 de julio del 2019
 3 por un monto de ¢35.595.699.27.-----
 4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 5 este Concejo Municipal.-----
- 6 8.- Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde solicitan un acuerdo al Concejo
 7 Municipal para enviar nota de agradecimiento al señor Olman Alvarado Zapata. Coordinador del
 8 Programa Educativo de los Guías y Scouts de Costa Rica y a todos los participantes, por los
 9 trabajos de servicio y aventura llevados a cabo en el cantón durante los días 05 y 06 de julio del
 10 2019.-----
- 11 **ACUERDO N. 512-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 12 votación:-----
- 13 **Considerando**-----
- 14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde solicitan al Concejo
 15 Municipal enviar una nota de agradecimiento al señor Olman Alvarado Zapata, Coordinador del
 16 Programa Educativo de los Guías y Scouts de Costa Rica y a todos los participantes, por los
 17 trabajos de servicio y aventura que se realizaron en el Cantón durante los días 05 y 06 de julio
 18 del 2019.-----
- 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 20 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe una nota de agradecimiento al
 21 señor Olman Alvarado Zapata, Coordinador del Programa Educativo de los Guías y Scouts de
 22 Costa Rica y a todos los participantes, por los trabajos de servicio y aventura que se realizaron
 23 en el cantón de San Isidro durante los días 05 y 06 de julio del 2019.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 27 **aprobado.**-----
- 28 9.- Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde se informa al Concejo Municipal
 29 sobre las gestiones realizadas por la Administración Municipal, por los trabajos que está
 30 haciendo la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en las calles del Cantón.-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2 Concejo Municipal.-----

3 **10.-** Oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde se informa al Concejo Municipal
4 que la Dra. Lidieth Hernández González, se encontrará en su período de vacaciones los días 11 y
5 12 de Julio 2019. Lo anterior para que adopten el acuerdo que el señor Marvin Chaves
6 Villalobos, queda como Alcalde en Ejercicio durante esos dos días.-----

7 **ACUERDO N. 513-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-154-2019 de la Administración donde se informa que la
11 Alcaldesa Lidieth Hernández González estará de vacaciones los días 11y 12 de Julio 2019.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Nombrar como Alcalde en Ejercicio al señor Marvin Chaves Villalobos en suplencia de la
14 Alcaldesa Lidieth Hernández González los días 11y 12 de Julio 2019.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
18 **aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

20 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-04-2019 referente al
21 Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2020.-----

22 *dictamen CAA-04-2019 CONSIDERANDO:*-----

23 I. *Que se conoce el acuerdo 392-2019 tomado la Sesión Ordinaria N°34-2019 del 03 de*
24 *junio 2019 donde se remite el oficio MSIH-AM-129-2019 referente al seguimiento y*
25 *cumplimiento del cronograma para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto Ordinario y*
26 *Plan Anual Operativo 2020.*-----

27 ***POR TANTO:*** *La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo*
28 *Municipal:*-----

29 I. *Solicitar a la Administración Municipal analizar la siguiente solicitud de presupuesto*
30 *por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales:*-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

Proyecto	Descripción	Meta	Presupuesto solicitado
Arborización para el Distrito de Concepción.	Contratación de consultoría cuyo producto final otorgue un inventario, mapeo y lineamientos para establecer las condiciones de siembra en el distrito.	Implementar un programa de arborización para el Distrito de Concepción.	€2.000.000
Campaña de sustitución de bolsas plásticas por bolsas de cabuya y/o mecate.	Gestionar la compra de bolsas de cabuya y/o mecate para distribuir en la comunidad Isidreña con el fin de promover el desuso de bolsas plásticas en el Cantón.	Realizar la compra de Bolsas de cabuya y/o mecate para distribuir en la comunidad Isidreña con el fin de promover el desuso de bolsas plásticas en el Cantón.	€3.000.000
Iniciativa “San Isidro Sostenible + sello de calidad-verde”	Una iniciativa circular para llevar a San Isidro a ser un cantón líder en saneamiento ambiental a nivel provincial y nacional es factible mediante una gestión eficiente de los residuos en función de la tipología generada y con la participación conexas del gobierno local, la sociedad civil, la academia y el sector privado.	Lograr a través del desarrollo de una conciencia solidaria con una estrategia que involucre diseño, producción, reelaboración, distribución, consumo, utilización, reutilización, reparación, recogida y reciclado de los desechos residuales, en conjunto con otras acciones importantes destinadas a educar y guiar a la población en general para lograr un beneficio recíproco.	€5.000.000
TOTAL			€10.000.000

ACUERDO N. 514-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Considerando-----

I.- Que se conoce el dictamen CAA-04-2019 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2020.-----

Por tanto este Concejo Municipal acuerda:-----

1.- Avalar el dictamen CAA-04-2019 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2020, que indica lo siguiente:-----

Proyecto	Descripción	Meta	Presupuesto solicitado
Arborización para el Distrito de Concepción.	Contratación de consultoría cuyo producto final otorgue un inventario, mapeo y lineamientos para establecer las condiciones de siembra en el distrito.	Implementar un programa de arborización para el Distrito de Concepción.	€2.000.000
Campaña de sustitución de bolsas plásticas por bolsas de cabuya y/o mecate.	Gestionar la compra de bolsas de cabuya y/o mecate para distribuir en la comunidad Isidreña con el fin de promover el desuso de bolsas plásticas en el Cantón.	Realizar la compra de Bolsas de cabuya y/o mecate para distribuir en la comunidad Isidreña con el fin de promover el desuso de bolsas plásticas en el Cantón.	€3.000.000
Iniciativa “San Isidro Sostenible + sello de calidad-verde”	Una iniciativa circular para llevar a San Isidro a ser un cantón líder en saneamiento ambiental a nivel provincial y nacional es factible mediante una gestión eficiente de los residuos en función de la tipología generada y con la participación conexas del gobierno local, la sociedad civil, la academia y el sector privado.	Lograr a través del desarrollo de una conciencia solidaria con una estrategia que involucre diseño, producción, reelaboración, distribución, consumo, utilización, reutilización, reparación, recogida y reciclado de los desechos residuales, en conjunto con otras acciones importantes destinadas a educar y guiar a la población en general para lograr un beneficio recíproco.	€5.000.000
TOTAL			€10.000.000

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 2.- Remitir a la Administración el dictamen CAA-04-2019 de la Comisión de Asuntos
 2 Ambientales referente al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2020. Para lo que
 3 corresponda.-----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 7 -El Regidor Freddy Vargas Venegas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:48 p.m.
 8 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-09-2019 referente a las
 9 coordinaciones finales para la celebración del Cantonato 2019 “Legados de nuestra Historia” a
 10 realizarse el próximo sábado 13 y domingo 14 de julio 2019. -----
 11 **ACUERDO N. 515-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 12 votación:-----
 13 **Considerando**-----
 14 I.- Que se conoce el dictamen CAC-09-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
 15 las coordinaciones finales para la celebración del Cantonato 2019 “Legados de nuestra Historia”
 16 a realizarse el próximo sábado 13 y domingo 14 de julio 2019. -----
 17 II. Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en
 18 coordinación con la Administración Municipal.-----
 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 20 1.- Avalar el dictamen CAC-09-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a las
 21 coordinaciones finales para la celebración del Cantonato 2019 “Legados de nuestra Historia” a
 22 realizarse el próximo sábado 13 y domingo 14 de julio 2019. -----
 23 2. Solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:-----
 24 a.- Coordinar una reunión el jueves 11 de julio a las 2:00 p.m. con la Fuerza Pública, Policía
 25 Municipal, Policía de tránsito Cuadrilla Municipal, Cruz Roja, taxis y buses del Cantón.-----
 26 b.- Coordinar la instalación de sillas y mesas en los toldos.-----
 27 c.- Coordinar el transporte correspondiente para la recolección y devolución de "La carreta
 28 viajera" que estará en exhibición.-----
 29 d.- Coordinar el transporte de los materiales necesarios para la realización del "Taller de
 30 Bahareque".-----

- 1 e.- Coordinar la instalación de basureros en la Plaza de deportes.-----
- 2 f.- Coordinar la instalación de una pantalla dentro de un toldo.-----
- 3 g.- Coordinar el de préstamo del video beam.-----
- 4 h.- Coordinar el traslado de las paredes portátiles al Jardín de Niños José Martí. -----
- 5 i.- Coordinar retiro del toldo de la Fuerza Pública el sábado en la noche y reinstalación el
- 6 domingo más transporte desde la Delegación Policial.-----
- 7 j.- Coordinar instalación de electricidad en la Plaza de Deportes-----
- 8 k.- Coordinar la instalación de agua en la Plaza de Deportes-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves
- 11 Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12 -El Regidor Freddy Vargas Venegas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:51 p.m.-----
- 13 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-04-2019 referente al
- 14 Plan Operativo Anual, para el anteproyecto de presupuesto Municipal del período 2020.-----
- 15 *dictamen DCM-04-2019: Objetivo General:*-----
- 16 *Contribuir a generar condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Isidro*
- 17 *con el fin de disminuir las brechas sociales y de género , así como la promoción de la inclusión*
- 18 *de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el*
- 19 *municipio.*-----
- 20 *1-Objetivo Proyecto: Desarrollo de acciones específicas en Conmemoración de fechas*
- 21 *significativas en la promoción de los derechos humanos, Sub partida 1-07-02 Actividades*-----
- 22 *protocolarias \$500.000.00* -----
- 23 *a-Conmemoración día de la Mujer* -----
- 24 *b-Conmemoración no violencia a la Mujer*-----
- 25 *Cumplimiento de metas:* -----
- 26 *Primer semestre \$250.000.00*-----
- 27 *Segundo semestre \$250.000.00*-----
- 28 **ACUERDO N. 516-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 29 votación:-----
- 30 **Considerando**-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 I.- Que se conoce el dictamen DCM-04-2019 de la Comisión de la Condición de la Mujer
2 referente al Plan Operativo Anual, para el anteproyecto de presupuesto Municipal del período
3 2020.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Avalar el dictamen DCM-04-2019 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente al
6 Plan Operativo Anual, para el anteproyecto de presupuesto Municipal del período 2020.
7 Conmemoración de fechas significativas en la promoción de los derechos humanos, Sub partida
8 1-07-02 Actividades Protocolarias ¢500.000.00-----

9 2.- Remitir a la Administración el dictamen DCM-04-2019 de la Comisión de la Condición de la
10 Mujer referente al Plan Operativo Anual, para el anteproyecto de presupuesto Municipal del
11 período 2020. Para lo que corresponda.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
13 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

15 - La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 16 de julio a las 7:00 p.m.

16 - La Comisión de la Condición de la Mujer informa de la nueva asesora, señora Jenny

17 Solís Ortiz cédula 302750216.-----

18 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

19 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-SJ-
21 053-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos, donde presenta el Convenio
22 de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad
23 San Isidro de Heredia, presentado por la Administración en la S.O. 37-2019 del 17 de junio
24 2019.-----

25 **ACUERDO N. 517-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-053-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de
29 Servicios Jurídicos, donde presenta el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda
30 y Asentamientos Humanos y la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos
- 3 Humanos y la Municipalidad San Isidro de Heredia, que indica lo siguiente.-----
- 4 *Entre nosotros, LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada, médica, vecina de San*
- 5 *Isidro de Heredia, cédula de identidad cuatro-cero ciento cincuenta — cero seiscientos*
- 6 *cincuenta y siete, en su condición de ALCALDESA MUNICIPAL del cantón de San Isidro de*
- 7 *Heredia, cédula jurídica número 3-014-042093, en lo sucesivo denominada la*
- 8 *"MUNICIPALIDAD", según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N01311-E11-2016-*
- 9 *E de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis;*
- 10 *debidamente autorizado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo NOXXX, e IRENE*
- 11 *CAMPOS GOMEZ, mayor, Ingeniera Civil, cédula de identidad número uno -seiscientos*
- 12 *cuarenta y cinco- setecientos y vecina de Curridabat, en su condición de Ministra del*
- 13 *MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, en lo sucesivo denominado*
- 14 *"MIVAH", cédula jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil trece, designada según*
- 15 *nombramiento mediante Acuerdo NOOOIP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N080*
- 16 *Alcance N 094 del 09 de mayo de 2018, acordamos suscribir el presente Convenio Marco de*
- 17 *Cooperación Interinstitucional, el cual se registrará por los siguientes términos:-----*
- 18 **CONSIDERANDOS**-----
- 19 I. *Que la MUNICIPALIDAD con base en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la*
- 20 *Constitución Política de la República de Costa Rica, en concordancia con lo dispuesto en los*
- 21 *numerales 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la*
- 22 *administración de los intereses y servicios locales en el territorio de su competencia, Cantón*
- 23 *Sexto de la Provincia de Heredia.-----*
- 24 II. *Que, al amparo de estas atribuciones constitucionales y legales, que el ordenamiento*
- 25 *jurídico le confiere a la MUNICIPALIDAD puede concertar con el ente u órgano público*
- 26 *competente convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el*
- 27 *artículo 7 del Código Municipal.-----*
- 28 III. *Que la MUNICIPALIDAD, mediante el gobierno municipal tiene la facultad de celebrar*
- 29 *convenios, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.-----*
- 30 IV. *Que de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Costa*

- 1 *Rica, el Estado promoverá la construcción de viviendas populares, labor que se ha encargado*
2 *en sus aspectos políticos y de planificación al MIVAH.-----*
- 3 *V. Que el MIVAH, como rector de la materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, debe*
4 *promover acciones, programas y políticas tendentes a dotar de vivienda adecuada a familias*
5 *que viven en condición de extrema necesidad o familias que viven en condiciones de riesgo a*
6 *amenazas naturales, igualmente debe facilitar gradualmente a la población el uso y acceso a*
7 *asentamientos humanos bien estructurados, provistos de los espacios públicos y privados*
8 *adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; asimismo, le*
9 *corresponde velar por el desarrollo planificado y sostenible de los asentamientos humanos, de*
10 *modo que se respete el ambiente natural y construido.-----*
- 11 *VI. Que es pertinente que la gestión del Estado en materia de vivienda y asentamientos*
12 *humanos sea producto de una gestión coordinada, integrada, interrelacionada, articulada y con*
13 *fundamento en resultados, que permita rendir cuentas sobre el cumplimiento de metas con el fin*
14 *de mejorar la calidad de vida de los habitantes.-----*
- 15 *VII. Que los acontecimientos de la naturaleza como terremotos, tormentas, huracanes,*
16 *inundaciones o deslizamientos ponen en peligro los bienes inmuebles ocupados por las*
17 *personas, obligando a la Administración a actuar, para solucionar los problemas que se derivan*
18 *de tales eventos y que pueden implicar la reconstrucción, reparación de viviendas o la*
19 *reubicación de estas, de manera que no se afecte la vida y salud de las personas. Lo que implica*
20 *establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y la atención de emergencias en*
21 *procura del bienestar y seguridad de las personas afectadas.-----*
- 22 *VIII. Que es responsabilidad de las instituciones del Estado realizar esfuerzos comunes para*
23 *atender solidariamente a aquellas familias que no cuenten con una vivienda digna o cuyas*
24 *viviendas han sido dañadas o destruidas por una emergencia. Considerando prioritaria la*
25 *atención de los más vulnerables, bajo preceptos de equidad y razonabilidad.-----*
- 26 *IX. Que es fundamental la actividad de coordinación entre las instituciones del Estado,*
27 *motivo por el cual la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de/ Riesgo -Ley N°8488*
28 *establece el deber de coordinación interinstitucional tanto para la prevención de emergencias*
29 *como para la atención de estas ello conforme con lo dispuesto en los artículos 2,3, 6, 9, 10, 11,*
30 *12, 14, 15, 26 y 33.-----*

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 X. Que de conformidad con el artículo 2, inciso c) de la Ley de Contratación
 2 Administrativa-Ley N07494-, se encuentran excluidos del procedimiento de concurso, los
 3 acuerdos de cooperación celebrados entre entes de Derecho Público.-----

4 XI. Que de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la
 5 Administración Pública-NOR-CO-44-2007-, numerales 3 y 17, los convenios celebrados entre
 6 dos o más empresas u órganos públicos, que no tengan por objeto el otorgamiento de
 7 concesiones o la constitución de fideicomisos, no se encuentran sujetos al refrendo de la
 8 Contraloría General de la República, ni al refrendo interno.-----

9 Acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
 10 Orientación de las Personas Afectadas en Vivienda por Emergencias y la Atención de
 11 Asentamientos Informales, de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

12 PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO:-----

13 Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita, por una parte la
 14 atención oportuna de emergencias en el cantón de San Isidro de Heredia a partir de las cuales
 15 se generen necesidades habitacionales de sus munícipes, así como identificar los sitios de riesgo
 16 del municipio y asentamientos informales, para generar un programa de atención, según la
 17 vulnerabilidad del sitio, previo a la ocurrencia de la emergencia. Parte integral del convenio
 18 será el orientar a la comunidad isidreña a fin de facilitar la información necesaria para acceder
 19 al Bono Familiar de la Vivienda según alcances de la Ley del Sistema Financiero Nacional para
 20 la Vivienda-Ley N°7052- y normativa conexas.-----

21 SEGUNDA. DE LAS DEFINICIONES:-----

22 Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de
 23 origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en
 24 las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.-----

25 Asentamientos Informales: territorios públicos y/o privados ocupados por personas y familias
 26 que incumplen con las normativas en tenencia, constructiva, de planificación territorial o al
 27 menos una de ellas.-----

28 Bono Familiar de la Vivienda: Subsidio que el Estado dará, por medio del Fondo de Subsidios
 29 para Vivienda (FOSUVI), a las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar y las personas
 30 con discapacidad sin núcleo familiar.-----

- 1 *CME: Comisión Municipal de Emergencias.*-----
- 2 *Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales*
 3 *o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la*
 4 *amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.*-----
- 5 *Desastre: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen*
 6 *natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar en una población, condiciones*
 7 *propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de*
 8 *funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población,*
 9 *destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.*-----
- 10 *Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y*
 11 *las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con*
 12 *el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados.*
 13 *Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se*
 14 *extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.*-----
- 15 *Peligro inminente: Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de*
 16 *campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en*
 17 *un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.*-----
- 18 *SIDEVI: Sistema Digital de Emergencias en Vivienda del MIVAH, que permite almacenar datos*
 19 *y monitorear digitalmente la atención de las personas que sufrieron afectación en su vivienda*
 20 *por una emergencia.*-----
- 21 *Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de*
 22 *condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado*
 23 *de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados, tales como la*
 24 *población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios y el ambiente, y la limitación de su*
 25 *capacidad para recuperarse.*-----
- 26 *SFNV: Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.*-----
- 27 **TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:**-----
- 28 a) *El Alcalde y la CME designarán un enlace municipal oficial, preferiblemente, el enlace*
 29 *municipal será una persona funcionaria del departamento de atención social de la*
 30 *municipalidad.*-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

- 1 b) *La MUNICIPALIDAD informará al MIVAH quién es el enlace municipal designado y en*
 2 *caso de sustitución comunicará inmediatamente al MIVAH la persona que asumirá este rol.*
- 3 c) *La MUNICIPALIDAD mediante su Alcalde fiscalizará que el enlace municipal ejecute*
 4 *cada uno de los compromisos estipulados en el presente Convenio.-----*
- 5 d) *La MUNICIPALIDAD brindará información georeferenciada de las zonas que considere*
 6 *vulnerables, de riesgo o de peligro inminente que sean identificadas, y censará las familias que*
 7 *habitan en ellas. -----*
- 8 e) *La MUNICIPALIDAD, en caso de que las familias sean trasladadas preventivamente de*
 9 *los sitios de riesgo, se debe comprometer a no permite nuevas construcciones en dichos sitios y*
 10 *definirlo con claridad en sus instrumentos de planificación territorial como los planes*
 11 *reguladores-----*
- 12 f) *La MUNICIPALIDAD, debe estar vigilante de que no ocurran invasiones en sitios de*
 13 *riesgo y debe activar los instrumentos de desalojo en caso de invasiones a dicho sitios.-----*
- 14 g) *La MUNICIPALIDAD brindará información georreferenciada de los asentamientos*
 15 *informales existentes en el cantón.-----*
- 16 h) *La MUNICIPALIDAD remitirá al MIVAH un catálogo de terrenos ubicados en el cantón*
 17 *que tengan facilidades para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.-----*
 18 *La atención de cada uno de los compromisos desarrollados en este numeral se llevará a cabo de*
 19 *forma periódica tomando como base los recursos institucionales disponibles. Previo a exigir*
 20 *determinado producto será necesaria la suscripción de una carta de entendimiento o convenio*
 21 *específico donde se establezcan las fechas de ejecución y las labores específicas para el alcance*
 22 *de los objetivos comunes; para el caso específico de los asentamientos informales deberá*
 23 *atenderse lo dispuesto en la cláusula séptima.-----*
 24 *Con la firma del presente convenio, únicamente entrarán a regir de forma automática los*
 25 *compromisos dispuestos en los incisos a), b) y c).-----*
- 26 **CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL ENLACE MUNICIPAL:-----**
- 27 a) *El enlace municipal atenderá directamente a las personas afectadas del cantón, en caso*
 28 *de ocurrencia de una emergencia.-----*
- 29 b) *El enlace municipal convocará a las personas incluidas en el SIDEVI, con el objetivo de*
 30 *brindar información sobre los requisitos de acceso al SFNV y los trámites necesarios, para-----*

- 1 *postularse como potenciales beneficiarios del Bono Familiar de la Vivienda.*-----
- 2 c) *El enlace municipal, se compromete a exponer detalladamente a las familias afectadas el*
 3 *funcionamiento de la aplicación móvil "Mi bono en línea" y orientar presencialmente el uso de*
 4 *esta.*-----
- 5 d) *El enlace municipal registrará en el SIDEVI los resultados de la simulación en la*
 6 *aplicación móvil de cada núcleo familiar, para lo cual solicitará a las familias el envío del*
 7 *reporte de resultados en formato PDF que genera la aplicación.*-----
- 8 e) *El enlace municipal apoyará a aquellas personas que por sí solas no sean capaces de*
 9 *utilizar la aplicación móvil, ya sea por carecer de un teléfono celular con conexión a internet, o*
 10 *bien, por representar una barrera tecnológica de accesibilidad.*-----
- 11 f) *El enlace municipal monitoreará y registrará el avance de las familias en el SIDEVI.*
- 12 g) *El enlace municipal orientará a cada familia, tomando en cuenta su aparente situación*
 13 *particular, y detallará cuáles serían los trámites correspondientes. Respecto a aquellas personas*
 14 *con obstáculo aparente para acceder al Bono Familiar de la Vivienda, se les informará sobre*
 15 *las distintas posibilidades financieras que podrían considerar para una solución habitacional.*
- 16 h) *El enlace municipal, con apoyo del MIVAH, organizará una sesión de trabajo en el*
 17 *territorio y convocará, tanto a las entidades autorizadas encargadas de atender el cantón o con*
 18 *presencia en el territorio, como a las potenciales personas beneficiarias.*-----
- 19 *La atención de cada uno de los compromisos desarrollados en este numeral se llevará a cabo de*
 20 *forma periódica tomando como base los recursos institucionales disponibles. Previo a exigir*
 21 *determinado producto será necesaria la suscripción de una carta de entendimiento o convenio*
 22 *específico donde se establezcan las fechas de ejecución y las labores específicas para el alcance*
 23 *de los objetivos comunes; para el caso específico de los asentamientos informales deberá*
 24 *atenderse lo dispuesto en la cláusula séptima.*-----
- 25 *Con la firma del presente convenio, únicamente entrará a regir de forma automática el*
 26 *compromiso dispuesto en el inciso a).*-----
- 27 **QUINTA. DE LOS COMPROMISOS DEL MIVAH:**-----
- 28 a) *El MIVAH, trabajará con la Municipalidad en la atención de las familias que se*
 29 *encuentren en zonas de riesgo, con el objeto de prevenir la ocurrencia de Emergencias con*
 30 *dichas familias.*-----

- 1 b) *El MIVAH administrará y pondrá a disposición el SIDEVI, como una herramienta de*
2 *monitoreo y atención de las familias que sufrieron afectación en su vivienda por una*
3 *emergencia.-----*
- 4 c) *El MIVAH se compromete a brindar información a los enlaces municipales en los*
5 *siguientes aspectos: (i) el funcionamiento del SIDEVI; (II) funcionamiento y requisitos del*
6 *SFNV.-----*
- 7 d) *El MIVAH pondrá a disposición dos personas funcionarias para atender las consultas de*
8 *los enlaces municipales, en relación con el uso del SIDEVI y de los requisitos para acceder al*
9 *Bono Familiar de la Vivienda.-----*
- 10 e) *El MIVAH corroborará que los enlaces municipales cuenten con la habilitación de sus*
11 *respectivos usuarios para acceder al SIDEVI.-----*
- 12 f) *El MIVAH acompañará a los enlaces municipales con el objeto de que se almacene*
13 *correcta y oportunamente la información en el SIDEVI conforme avanza el proceso de atención*
14 *a las familias.-----*
- 15 g) *El MIVAH promoverá con las demás instituciones del Estado, la formulación y ejecución*
16 *del plan de acción para la intervención integral de los Asentamientos Informales, para lo que*
17 *promoverá cartas de entendimiento.-----*
- 18 h) *El MIVAH emitirá un informe en el que agrupará a las familias de acuerdo con sus*
19 *posibilidades de acceso al SFNV:(I) casos sin obstáculo aparente para calificar al Bono*
20 *Familiar de la Vivienda; (II) casos que deben corregir uno o varios aspectos menores para-----*
21 *---- calificar al Bono Familiar de la Vivienda; (III) casos con obstáculo aparente para calificar*
22 *al Bono Familiar de la Vivienda.-----*
- 23 i) *El MIVAH brindará el acompañamiento pertinente al enlace municipal para promover*
24 *sesiones de trabajo en el territorio, convocando tanto a las entidades autorizadas como a las*
25 *potenciales personas beneficiarias.-----*
- 26 j) *El MIVAH designará una contraparte que dé seguimiento a los compromisos suscritos en*
27 *este Convenio y se encargará de resolver los conflictos que puedan surgir en la ejecución de*
28 *este.-----*
- 29 **SIXTA. OTROS COMPROMISOS DE LAS PARTES:-----**
- 30 *Las partes convienen poner a disposición sus instalaciones, equipos y demás materiales que se*

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 *convenga, así como el recurso humano, técnico o profesional de acuerdo con las normas y*
 2 *posibilidades de cada ente.-----*

3 **SÉTIMA. CARTAS DE ENTENDIMIENTO-----**

4 *Para la atención de asentamientos informales, se suscribirán cartas de entendimiento entre la*
 5 *MUNICIPALIDAD, el MIVAH y demás Entes Públicos, donde se defina claramente los términos*
 6 *y condiciones aplicables. El documento especificará en detalle las responsabilidades y*
 7 *obligaciones mutuas de las partes, que debe contener el tipo de cooperación, metodología,*
 8 *aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, y cualquier otra*
 9 *información pertinente.-----*

10 **OCTAVA. OTRAS ACTIVIDADES:-----**

11 *Las partes acuerdan colaborar en todas aquellas actividades no previstas en este Convenio,*
 12 *siempre que se circunscriban al objeto del presente Convenio, que sean de su interés y se rijan*
 13 *por las disposiciones legales relativas a convenios celebrados entre instituciones de la*
 14 *Administración Pública.-----*

15 **NOVENA. RELACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:-----**

16 *El presente Convenio no crea una relación financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado*
 17 *afectará en forma alguna, la actividad ordinaria de las partes relativa a la potestad de*
 18 *establecer convenios similares con otras instituciones, ni de generar reglamentación y normas*
 19 *especiales sobre la materia a tratar.-----*

20 **DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:-----**

21 *Cualquier controversia que surja deberá ser resuelta en primera instancia por el enlace*
 22 *municipal, y la contraparte del MIVAH que en este caso será quien ocupe el puesto de la*
 23 *Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, y en última instancia por los jefes de*
 24 *ambas instituciones.-----*

25 **DÉCIMA PRIMERA. APROBACIÓN:-----**

26 *El presente Convenio fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo*
 27 *de la Sesión celebrada el día XXX del 2019.-----*

28 **DÉCIMO SEGUNDA. PLAZO:-----**

29 *El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su*
 30 *suscripción, y podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las partes en forma*

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 *escrita con al menos tres meses antes de su finalización teniendo como parámetro de*
2 *consideración para su prórroga, la evaluación integral sobre el cumplimiento del objeto y los*
3 *compromisos de cada ente.-----*

4 **DÉCIMA TERCERA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

5 *Las partes convienen en respetar los derechos de propiedad intelectual, de cada una de las*
6 *partes firmantes.-----*

7 **DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:-----**

8 *En cualquier momento la MUNICIPALIDAD o el MIVAH podrán dar por concluido el*
9 *Convenio, siempre y cuando la parte interesada mediante comunicación escrita a la otra parte*
10 *manifieste su voluntad, con al menos seis meses de anticipación. La terminación del Convenio*
11 *no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las*
12 *mismas. Serán causas eximentes de responsabilidad, los eventos producidos por motivos de*
13 *fuerza mayor, tales como: guerras, desastres naturales, disturbios civiles, así como caso fortuito*
14 *o el hecho de un tercero que se encuentre fuera del control de éstas.-----*

15 **DÉCIMA QUINTA. DE LA RELACIÓN LABORAL:-----**

16 *El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución de las actividades y que se*
17 *desprenden del presente Convenio, seguirá dependiendo de manera exclusiva de la*
18 *MUNICIPALIDAD o del MIVAH respectivamente, sin que el presente intercambio de*
19 *cooperación genere relaciones laborales independientes o de empleados sustitutos o de-----*
20 *-- subrogación por lo que las partes conservan la investidura patronal que le asiste a cada una*
21 *respecto de la participación que tengan sus funcionarios en el presente Convenio.-----*

22 **DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES:-----**

23 *Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio deberá constar por escrito*
24 *en una adenda debidamente suscrita por las partes.-----*

25 **DÉCIMA SÉPTIMA. FISCALIZACIÓN:-----**

26 *Las partes se comprometen a establecer los controles necesarios a efectos de que el intercambio*
27 *de cooperación, lo sea bajo los términos establecidos por el presente Convenio.-----*

28 **DÉCIMA OCTAVA. DE LA ESTIMACIÓN:-----**

29 *El presente Convenio por su naturaleza y para fines contributivos se consigna de cuantía*
30 *inestimable y es de carácter administrativo. Por ser las partes entes de Derecho Público, no se*

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 *cancelan especies fiscales y demás tributos según normativa conexas con la materia.*-----
 2 *DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES:*-----
 3 *Para todos los efectos sobrevenidos del presente Convenio, de conformidad con las*
 4 *disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales -Ley N08687-*
 5 *y 243 de la Ley General de la Administración Pública -Ley N06227-, se tendrá como domicilio*
 6 *de las partes en las siguientes direcciones: El MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos*
 7 *Humanos, San José, San Pedro de Montes de Oca, Centro de Negocios Sigma, Costado Oeste*
 8 *del Mall San Pedro, Edificio "A", Cuarto Piso o al fax 2202-7903. LA MUNICIPALIDAD.*
 9 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, en sus oficinas centrales ubicadas 100 metros al sur*
 10 *del Templo Católico del distrito central del Cantón de San Isidro de Heredia.*-----
 11 *VIGÉSIMA. VIGENCIA:*-----
 12 *El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma.*-----
 13 *En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la ciudad de San José, a los---días del mes de --*
 14 *---- del dos mil diecinueve.*-----
 15 2.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para firmar el Convenio de-----
 16 Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad San
 17 Isidro de Heredia.-----
 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 21 **VI.2- Mociones de los Regidores**-----
 22 - El señor Francisco Madrigal Madrigal en representación de los Concejos de Distrito del
 23 Cantón presenta la siguiente moción de acuerdo: -----
 24 *Solicitar al honorable Concejo Municipal que mediante la Alcaldía Municipal se pueda llevar a*
 25 *cabo las coordinaciones necesarias para que el proyecto de embellecimiento con los Guías y*
 26 *Scouts pueda llegar a nuestros distritos Concepción, San Isidro, San Francisco, San José, y las*
 27 *comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.*-----
 28 *De parte de los Concejos de Distritos, estaremos anuentes a colaborar en dicho proceso, al*
 29 *igual se coordinará con el Comité de la Persona Joven de San Isidro para el posible apoyo*
 30 *económico.*-----

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 **ACUERDO N. 518-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación:-----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce la moción de acuerdo presentada por los Concejos de Distrito del Cantón para
5 que el proyecto de embellecimiento con los Guías y Scouts pueda llegar a los distritos
6 Concepción, San Isidro, San Francisco, San José, y las comunidades de Santa Cecilia y Santa
7 Elena.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Solicitar a la Administración las coordinaciones necesarias para que el proyecto de
10 embellecimiento con los Guías y Scouts pueda llegar a los distritos Concepción, San Isidro, San
11 Francisco, San José, y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.-----

12 2.- Solicitar a los Concejos de Distrito, estar anuentes a colaborar en dicho proceso, así como al
13 Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 - La Regidora Luisa Fonseca González solicita a la Administración que cuando se tenga el
18 informe final sobre la consultoría sobre Control Interno realizada por la empresa Nahaorqui
19 Consultores S.A.; lo remitan al Concejo Municipal.-----

20 - La Regidora Luisa Fonseca González solicita remitir a la Comisión de Hacienda y -----
21 Presupuesto el oficio AM-HM-69-2019 de Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de
22 Hacienda Municipal, donde se presenta el informe de cuántos deudores del año 2018, se
23 acogieron a la amnistía y monto recaudado; el informe de cuántos deudores de otros años se
24 acogieron a la amnistía y el monto recaudado; así como el informe del monto que dejó de
25 percibir la Hacienda Municipal por multas e intereses. Conocido en la S.O. 39-2019.-----

26 **ACUERDO N. 519-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que en el S.O. 39-2019 del 24 de junio 2019 se conoció el oficio AM-HM-69-2019 de Licda.
30 Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal, donde se presenta el informe de

S.O. 42-2019, 08 de julio de 2019

1 cuántos deudores del año 2018, se acogieron a la amnistía y monto recaudado; el informe de
2 cuántos deudores de otros años se acogieron a la amnistía y el monto recaudado; así como el
3 informe del monto que dejó de percibir la Hacienda Municipal por multas e intereses.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio
6 AM-HM-69-2019 de Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal,
7 donde se presentan los siguientes informes: -----

- 8 a.- Informe de cuántos deudores del año 2018, se acogieron a la amnistía y monto recaudado.
9 b.- Informe de cuántos deudores de otros años se acogieron a la amnistía y el monto recaudado.
10 c.- Informe del monto que dejó de percibir la Hacienda Municipal por multas e intereses.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
12 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
13 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

14 - La Regidora Luisa Fonseca González solicita al Concejo Distrito San Isidro dar respuesta
15 al Concejo Municipal sobre el caso del correo de la Sra. Lydia Durán, Vecinos Vilaseca sobre la
16 instalación de máquinas para hacer ejercicios en la Calle Vilaseca, en el lote baldío que está
17 ubicado frente al proyecto habitacional "Fuerte Indio". Lo anterior para que el Concejo
18 Municipal pueda dar respuesta a los vecinos sobre el caso.-----

19 -La Regidora Luisa Fonseca González también indica que hay varios informes de auditoría-----
20 pendientes de analizar y es necesario agendar una mesa de trabajo para terminar de ver esos
21 estudios.-----

22 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la próxima semana
23 se pondrá fecha para una mesa de trabajo donde se analizarán esos informes.-----

24 - El señor Luis Acuña Cerdas solicita al honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo
25 para solicitarle a la Unidad Técnica de Gestión Vial la posibilidad de colocar un reductor de
26 velocidad en la calle ubicada frente al Liceo San Isidro, por el depósito de materiales El Lagar,
27 ya que los vehículos pasan a altas velocidades siendo esto un peligro para los estudiantes y
28 vecinos, así como una advertencia de que hay vehículos pesados en la zona.-----

29 **ACUERDO N. 520-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación:-----

1 1.- Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial valorar la posibilidad de colocar un reductor de
2 velocidad en la calle ubicada frente al Liceo San Isidro, por el depósito de materiales El Lagar,
3 ya que en dicha zona los vehículos pasan a altas velocidades siendo esto un peligro para los
4 estudiantes y vecinos.-----

5 2.- Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial colocar rótulos preventivos en materia de
6 seguridad vial que adviertan a los transeúntes y vehículos en esa zona sobre la entrada y salida de
7 camiones pesados.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
11 **aprobado.**-----

12 **CLAUSURA**-----
13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cuarenta y dos – dos
14 mil diecinueve, del ocho de julio dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas-----

15

16

17 _____

18 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal